DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16453
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378585

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	11 de junio de 2021	**HORA:**	16:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 # 48R-75 Sur Calle 48R Bis Sur # 1G-03 Carrera 1G # 48R-58 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 96800 - 96900 Y: 94550 - 94650			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			220 m²			
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	6	
CHIP:	AAA0010PFKC AAA0010PBUH AAA0010PJFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
AREA INSPECCIONADA	0.27 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 41720			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se emplazan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de diciembre de 1993 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto del presente diagnóstico, presentan una condición de amenaza media.

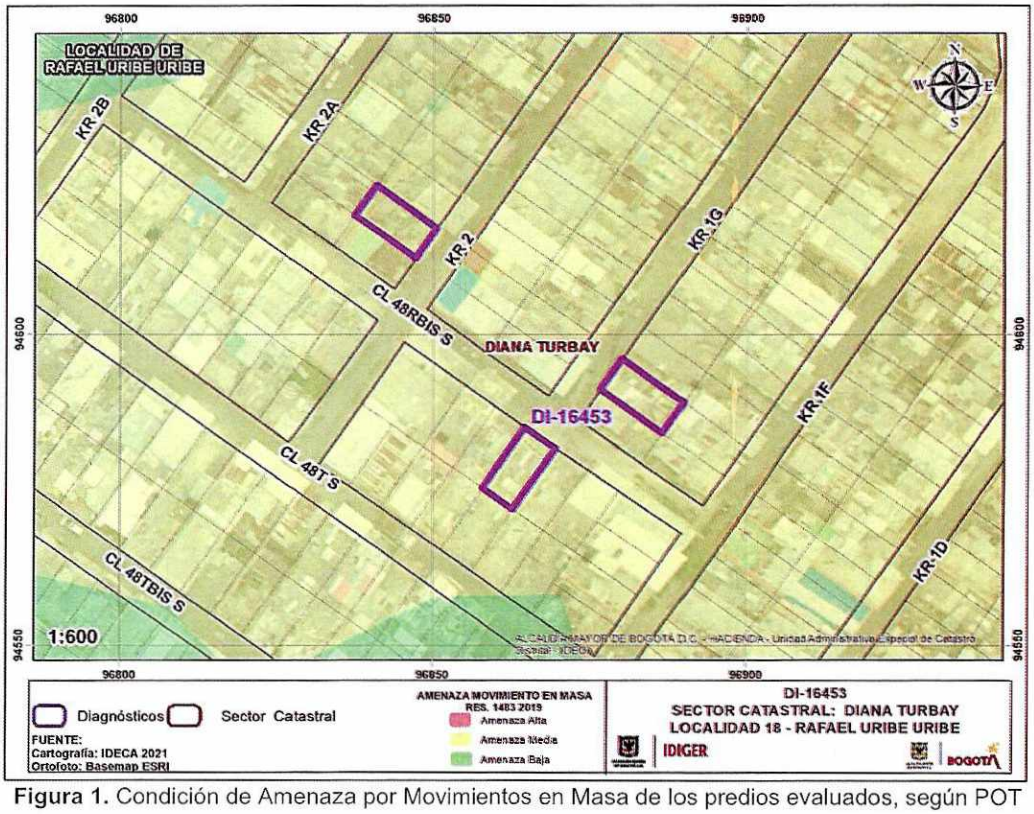


Figura 1. Condición de Amenaza por Movimientos en Masa de los predios evaluados, según POT

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), estos predios no presentan cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de junio de 2021 a los predios de la Carrera 2 # 48R-75 Sur, la Calle 48R Bis Sur # 1G-03 y la Carrera 1G # 48R-58 Sur, en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, que se muestran en la Figura 2 y que para efectos del presente diagnostico serán identificados conforme se señala en la siguiente imagen.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

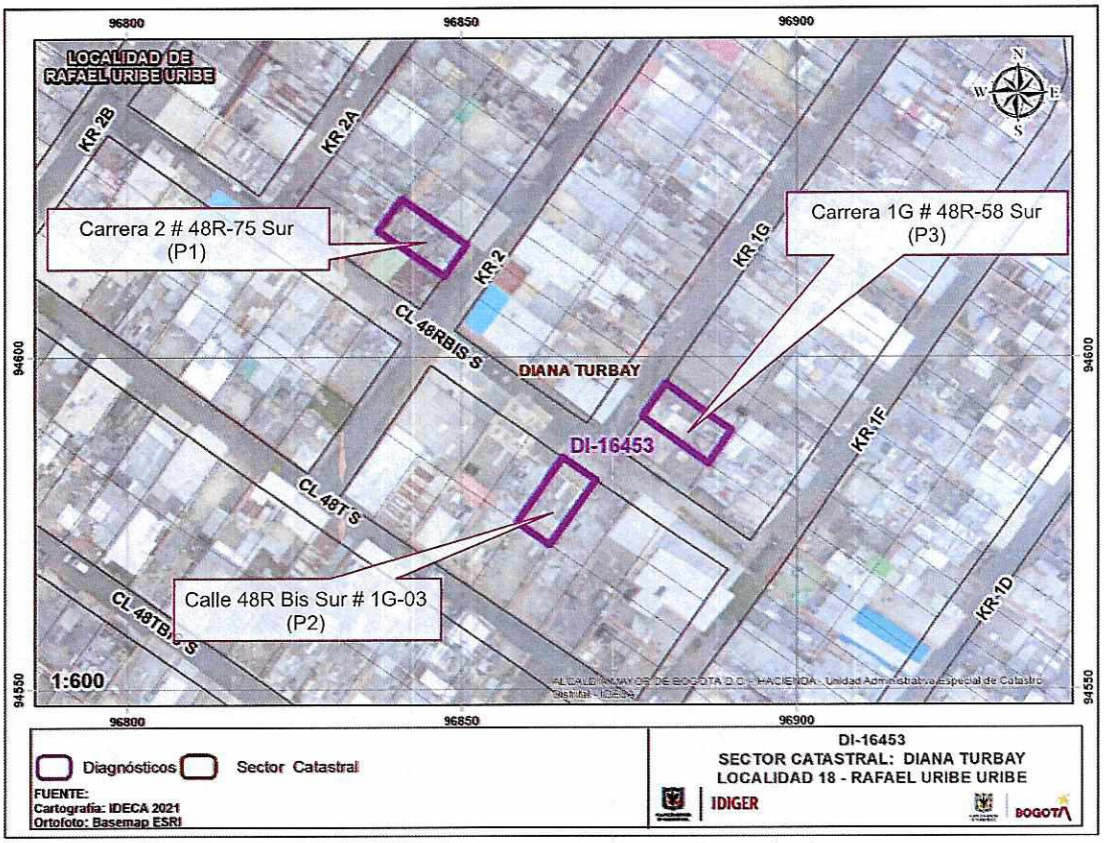


Figura 2. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de junio de 2021, se presentaron fuertes lluvias en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acompañadas de granizo, lo que ocasionó daños sobre algunas de las cubiertas de las construcciones que conforman el barrio, que derivaron en filtraciones de agua y anegación al interior de las viviendas.

De manera particular, se evaluaron las condiciones de los predios de la Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1), la Calle 48R Bis Sur # 1G-03 (P2) y la Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3), donde se reportaron daños sobre la estructura de las construcciones existentes. A continuación, se describe la situación de cada predio:

- **Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1):** Se presentó el colapso parcial de la cubierta del segundo nivel, en la habitación de la parte frontal del predio, dejando varios elementos que la conformaban, inestables con posibilidad de caída hacia el interior del inmueble. Dicha situación ocasionó la anegación de la habitación en mención. La vivienda emplazada en este predio corresponde a una estructura de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de entrepiso maciza en el mismo material y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por elementos de madera que

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas. (Fotos 1 y 2)

- **Calle 48R Bis Sur # 1G-03 (P2):** se presentan filtraciones de agua desde la cubierta, ocasionando el humedecimiento de la estructura de cielorraso. En este predio se emplaza una vivienda de dos niveles construida en construida en mampostería confinada por columnas en concreto, con placa de entrepiso maciza en el mismo material, cubierta liviana en teja de fibrocemento y una estructura de cielorraso en madera tipo machimbre. Debido a la configuración del cielorraso con un ensamblaje tipo machimbre, el agua que ingreso desde la cubierta, no fue retenida por esta estructura lo que evito que se generaran sobrecargas. (Fotos 3 y 4)

- **Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3):** Se presentan filtraciones de agua desde la cubierta, generando anegación al interior de la vivienda y se evidencia un grado de deterioro avanzado de varios elementos que conforman la construcción. La vivienda emplazada en este predio corresponde a una estructura de un nivel hacia la parte frontal con cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada por elementos de madera y cielorraso en tablones reciclados de madera. La parte posterior, corresponde a una estructura de dos niveles en mampostería simple con entrepiso en madera y cubierta en placa maciza de concreto. A nivel general, la vivienda evaluada evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

  A partir de la verificación adelantada se evidencia un deterioro avanzado en algunos elementos en madera que conforman la vivienda comprometiendo su funcionalidad y estabilidad. Estos elementos corresponden a la estructura en madera que soporta la cubierta en la parte frontal, el cielorraso de la parte frontal y parte del entrepiso de la parte posterior. (Fotos 5 a 8)

9. POSIBLES CAUSAS

- **Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1):** Se considera probable que el granizo haya ocasionado una obstrucción del sistema de evacuación de aguas de la cubierta, lo que conllevo a una acumulación de agua y granizo que sobrecargó la estructura en mención.
- **Calle 48R Bis Sur # 1G-03 (P2):** es probable que el granizo haya ocasionado la ruptura de algunas tejas permitiendo el ingreso de agua hacia el interior del predio.
- **Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3):** los daños identificados en este predio probablemente están asociados con una falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la vivienda y una continua exposición de los elementos afectados a la intemperie.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

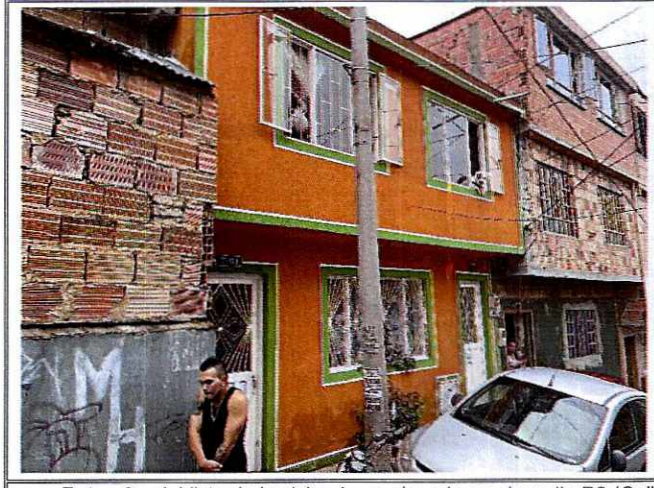
Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio P1 (Carrera 2 # 48R-75 Sur) y de los daños evidenciados





Fotos 3 y 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio P2 (Calle 48R Bis Sur # 1G-03) y de la filtración de agua desde la cubierta





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotos 5 a 8. Vista de la vivienda emplazada en el predio P3 (Carrera 1G # 48R-58 Sur) y de los daños evidenciados, asociados principalmente a una falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1)	Gloria Borda	Mampostería parcialmente confinada	vivienda	2	Moderado
2	Calle 48R Bis Sur # 1G-03 (P2)	Jhon Maycol Ramírez	Mampostería confinada	vivienda	2	Leve
3	Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3)	Miriam Ariza	Mampostería simple	vivienda	2	severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- **Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1):** caída de los elementos inestables de la cubierta hacia el interior de la vivienda, comprometiendo la funcionalidad de la habitación frontal del segundo nivel.
- **Calle 48R Bis Sur # 1G-03 (P2):** Deterioro de los elementos de madera que conforman el cielorraso
- **Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3):** colapsos parciales y/o totales hacia el interior del inmueble de la cubierta en la parte frontal, debido al deterioro de los elementos de madera que la soportan.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 2 # 48R-75 Sur, la Calle 48R Bis Sur # 1G-03 y la Carrera 1G # 48R-58 Sur, en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación o restricción de uso de los siguientes predios del barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5378585

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6784	11-06-2021	Gloria Borda	Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1)	Restricción de uso de la habitación frontal del segundo nivel
6785	11-06-2021	Miriam Ariza	Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3)	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1) en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación frontal del segundo nivel si se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de algunos elementos de cubierta que quedaron inestables.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48R Bis Sur # 1G-03 (P2), en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las filtraciones de agua presentadas desde la cubierta.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3) en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posibilidad de colapso parcial y/o total de la cubierta en la parte frontal del inmueble.

- Se destaca a nivel general que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de las construcciones evaluadas ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 # 48R-75 Sur (P1) en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación frontal del segundo nivel, realizada mediante formato

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6784 del 11 de junio de 2021, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1G # 48R-58 Sur (P3) en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 6785 del 11 de junio de 2021, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 2 # 48R-75 Sur, la Calle 48R Bis Sur # 1G-03 y la Carrera 1G # 48R-58 Sur, en el barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071